

12536 (61)

Quito, 23 de Abril del 2009

29 ABR 2009  
Superintendente de  
**ESCANEAR**

Superintendencia de  
Compañías  
24 ABR. 2009  
Fco. Flores  
Registro de Sociedades

12h30

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

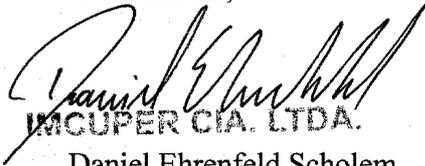
Adjunto copia certificada de la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que contiene la cesión de participaciones de los señores Tomás Ehrenfeld y Daniel Ehrenfeld Scholem a favor del señor Sebastián Rafael Troya Millar, efectuada en la compañía IMCUPER CIA. LTDA., con la finalidad de que se proceda a su registro.

Q  
L

Sin otro particular, me suscribo.

- INGRESADO AL SISTEMA -  
el. 28-04-09

Atentamente,

  
IMCUPER CIA. LTDA.

Daniel Ehrenfeld Scholem  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170859727-1

OK ✓

Expediente No. 153.857

Superintendencia de  
Compañías  
24 ABR. 2009  
CAU



NOTARIA  
TERCERA

**ESCRITURA No. TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE**

(3647)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONE**



**OTORGADA POR:  
TOMÁS EHRENFELD ROSEMBERG Y OTROS**

**A FAVOR DE:  
SEBASTIAN RAFAEL TROYA MILLER**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI:**

**COPIAS:**

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes trece de junio del dos mil ocho, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg y señora Regina Scholem Penchsky, el señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, de estado civil soltero, debidamente autorizados por la Junta General de la compañía IMCUPER Cia. Ltda., acta que se agrega; y, el señor Sebastián Rafael Troya Miller, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Regina Scholem que es de nacionalidad alemana, mayores de edad; domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: a) En calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg y señora Regina Scholem Penchsky, de nacionalidad ecuatoriana el primero y alemana la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito; y, el señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. b) En calidad de CESIONARIO, el señor Sebastián Rafael Troya Miller, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de junio del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de julio del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMCUPER Cía Ltda., con un capital de UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$1.000,00); b) Mediante escritura pública celebrada el treinta de abril del dos mil siete ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil el diecisiete de mayo del dos mil siete, el señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, representado por la señora Eva Rosemberg Biau Weis, procedió a ceder la totalidad de sus participaciones, esto es trescientas treinta participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem; c) La Junta General Extraordinaria y



NOTARIA  
TERCERA

Universal de Socios de la compañía, celebrada el treinta de abril de dos mil ocho, resolvió por unanimidad, y previa renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar al señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg y al señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem la cesión de parte de sus participaciones a favor del señor Sebastián Rafael Troya Miller, **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg y señora Regina Scholem Penchsky, y señor Daniel Eduardo Ehrenfel Scholem, proceden a transferir doscientas treinta (230) y doscientas setenta (270) participaciones, respectivamente, a favor del señor Sebastián Rafael Troya Miller. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente instrumento, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: el señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg con cien (100) participaciones; el señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem con cuatrocientas (400) participaciones; y, el señor Sebastián Rafael Troya Miller con quinientas (500) participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. **QUINTA:** Los Cedentes declaran que han recibido por parte del Cesionario, la totalidad de los valores correspondientes a las participaciones que transfieren. **SEXTA:** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado doctor Gerardo Castro Calvachi, con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogado de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Tomás Ehrenfeld Rosemberg

C.C. 170271490-6

Regina Scholem Penchsky

C.I. 170658048-5

Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem

C.C. 170859727-1

Sebastián Rafael Troya Miller

C.C. 170781794-4



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170271490-6

ERRENFELD ROSENBERG TONAS

15 NOVIEMBRE 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 175 07714

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E434414244

CASADO REGINA SCHOLEK PENEKANSKY

SUPERIOR INDUSTRIAL

GABRIEL EHRENFELD

EVA ROSENBERG

QUITO 17/09/99

17/09/2011

0319512

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PROTECTORA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170859727-1

ERRENFELD SCHOLEK DANIEL EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ

15/08/2003

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

TOMAS ERRENFELD

REGINA SCHOLEK

15/08/2003

REN 1401904

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE IDENTIDAD 170658048-5

REGINA SCHOLEK PENEKANSKY

CUCUTA-SANTANDER-COLOMBIA

12 DE MARZO DE 1961

EXT: 8 37 11282 F

QUITO PCHA-1978 EXT.

*[Signature]*

ALEMANA V3113 V2112

CC. TOMAS EHRENFELD

SECUNDARIA ICTVS. PERM. POR LEY

HANS SCHOLEM

MATILDE PENKISKY

QUITO-23-4-2003

QUITO-23-4-2015

AFP

REN 0530442

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 170781794-4

TONAS HILFE BERTELSON BRAS

QUITO/CHAMPICRUZ

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

SECUNDARIA

TONAS ERRENFELD

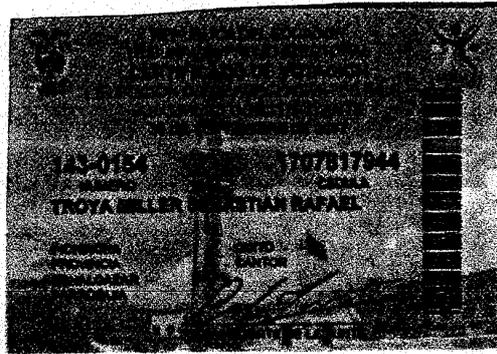
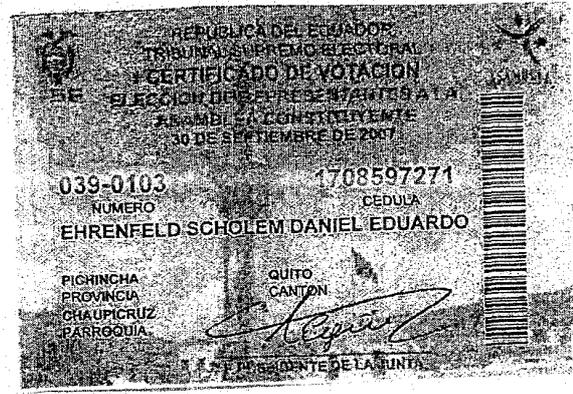
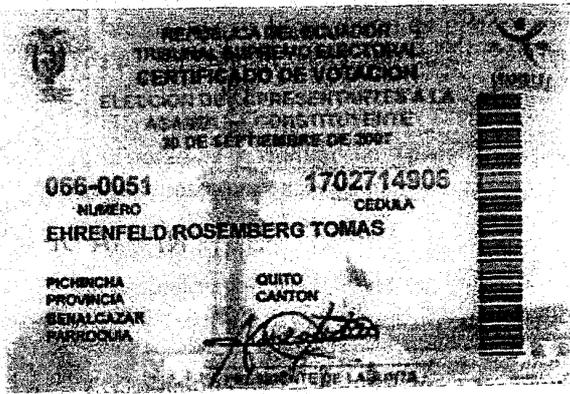
REGINA SCHOLEK

QUITO-23-4-2003

QUITO-23-4-2015

REN 0071238

*[Signature]*



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, viernes trece de junio de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE "IMCUPER Cía. Ltda."**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de abril del dos mil ochenta y tres a las 10h15, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Los Ciruelos, lote seis, Panamericana Norte Km. cinco y medio, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "IMCUPER Cía. Ltda.", los señores: Tomás Ehrenfeld Rosemberg, con 330 participaciones, y, Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, con 670 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

Hallándose presente la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el asunto mencionado en el orden del día.

Preside la sesión el señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg y actúa como secretario el señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

1.- Autorización para transferencia de participaciones.

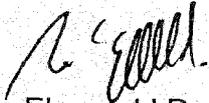
La Junta General resuelve por unanimidad conocer el referido punto del orden del día.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Los señores Tomás Ehrenfeld Rosemberg y Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem manifiestan su voluntad de transferir parte de las participaciones que mantienen en la compañía. El señor Sebastián Rafael Troya Miller, a su vez se encuentra interesado en adquirir las participaciones en la cantidad que los señores Tomás Ehrenfeld Rosemberg y Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem pongan a disposición su transferencia. La Junta General Universal y Extraordinaria, resuelve por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar para que los señores Tomás Ehrenfeld Rosemberg y Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, transfieran doscientas treinta (230) y doscientas setenta (270) participaciones, respectivamente, a favor del señor Sebastián Rafael Troya Miller, para lo cual la Junta resolvió aceptarle como socio.

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

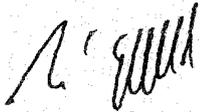
Se levanta la sesión a las 10h55, firmando para constancia todos los socios, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Tomás Ehrenfeld Rosemberg  
PRESIDENTE



Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem  
GERENTE GENERAL



Tomás Ehrenfeld Rosemberg  
SOCIO



Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem  
SOCIO

**SE OTORGÓ ANTE MI, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR TOMÁS EHRENFELD ROSEMBERG Y OTROS A FAVOR DE SEBASTIÁN RAFAEL TROYA MILLER.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.**



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

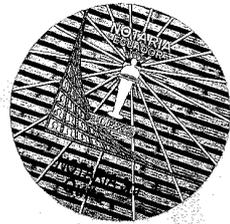


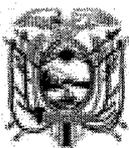
NOTARIA  
TERCERA

**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada hoy, ante el suscrito Notario, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMCUPER Cía. Ltda., otorgada el trece de junio de dos mil cinco, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, por medio del cual el señor Tomás Ehrenfeld Rosemberg y otros, ceden sus participaciones que poseen en la mencionada Compañía a favor del señor Sebastián Rafael Troya Miller.- Quito, a viernes trece de junio de dos mil ocho.



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR~~





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1598** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de julio del dos mil cinco, a fs.1377, tomo 136, correspondiente a la compañía **"IMCUPER CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

